

Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República del Perú y de la República de Bolivia
Lima, 20 de febrero de 2006

Atendiendo la invitación realizada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, Sr. David Choquehuanca Céspedes, realizó una Visita Oficial al Perú el día 20 de febrero de 2006.

El Canciller Choquehuanca fue recibido en audiencia por el Señor Presidente de la República del Perú, Dr. Alejandro Toledo, oportunidad en la cual el dignatario peruano ratificó la voluntad política del pueblo y gobierno peruanos de profundizar las excelentes relaciones existentes entre ambos países.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, recibió a su homólogo boliviano en la Cancillería, oportunidad en la que reafirmaron los estrechos y tradicionales lazos que unen a ambos pueblos, ratificando la decisión de fortalecer aún más dichos vínculos.

Los Ministros destacaron el buen momento por el que atraviesan el intercambio comercial bilateral y de las inversiones peruanas en Bolivia, y coincidieron en que estos flujos contribuirán a seguir profundizando la integración económica-comercial entre ambos países.

Los Cancilleres del Perú y de Bolivia revisaron los temas de la agenda bilateral adoptando consecuentemente decisiones específicas en la siguiente:

Declaración Conjunta

1. Acordaron dar continuidad a lo establecido en la Primera Reunión de la Comisión Mixta Especial para la Complementación Energética peruano-boliviana realizada en el Cusco y creada por la Carta de Intenciones de 4 de agosto de 2004, comprometiéndose a convocar en breve plazo a las siguientes subcomisiones: Subcomisión Zona Económica Especial, Subcomisión de Marco Normativo y la Subcomisión de Complementación Energética y Económica para la generación de polos de desarrollo y/o proyectos de industrialización a fin de consolidar los compromisos de beneficio mutuo asumidos en la citada reunión.

2. Ambos Cancilleres acordaron retomar las conversaciones iniciadas en noviembre del año 2005 con la finalidad de avanzar hacia un proceso de integración en el ámbito energético y alcanzar la interconexión eléctrica entre el Perú y Bolivia de acuerdo a los principios de la Declaración 536 de la Comunidad Andina de Naciones y otras normas y políticas sectoriales de ambos países.

3. Convencidos del propósito de profundizar la integración de ambos países y recordando que con ese fin el 3 de agosto de 2004, se suscribió el "Tratado General de Integración y Cooperación Económica y Social para la Conformación de un Mercado Común", que ya fue ratificado por la República de Bolivia, el 2 de agosto de 2005, decidieron que tan pronto la República del Perú incorpore a su legislación interna dicho Tratado, se procederá a intercambiar los instrumentos de ratificación para su entrada en vigor. Dicho Tratado sienta las bases sobre las cuales ambos países llevarán adelante el relanzamiento de la agenda bilateral en todos los ámbitos.

4. Tomaron nota del Informe presentado por los funcionarios responsables de ambas Cancillerías para efectos de introducir modificaciones en el Estatuto y en el Reglamento Financiero de la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT) a fin de reorientar sus objetivos, optimizar su eficiencia y proyectarla hacia el futuro en beneficio de ambos países y en cumplimiento del Plan Director. Los Cancilleres intercambiaron su visión sobre la nueva etapa y misión que cumplirá la ALT, a la vez que resaltaron los logros alcanzados en sus primeros diez años de actividad. Por su parte, el Canciller del Perú informó sobre el proceso de selección para elegir a la nueva autoridad de la ALT.

Coincidieron en la necesidad de establecer una Unidad responsable para atender los asuntos de desarrollo social y comunitario al interior de la ALT. Este tema, así como lo relativo a la estructura, actividades y relanzamiento de la ALT será tratado por los funcionarios responsables de ambas

Cancillerías en una reunión prevista para la segunda quincena del mes de marzo del año en curso en la ciudad de Lima.

5. Considerando los avances que se han producido en el marco del proceso de implementación del Centro Binacional de Atención en Frontera – Desaguadero (CEBAF) en los aspectos normativos, acordaron convocar a la brevedad la VI Reunión de la Junta de Administradores del CEBAF, el III Ejercicio de Control Integrado sobre el nuevo puente internacional y la VIII Reunión del Grupo de Trabajo Binacional (GTB) del CEBAF, a fin de implementar gradualmente el control integrado en el nuevo puente internacional, en el más breve plazo.

6. Con relación a la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Boliviana (ZIF P-B), convocaron para el segundo trimestre de 2006 en La Paz, a la II Reunión del Grupo de Trabajo Binacional y, en ese marco, a la I Reunión técnica de funcionarios responsables de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIPs), a fin de analizar la cartera de proyectos priorizados por ambos países, la necesidad de armonizar normas y procedimientos nacionales al respecto, identificar fuentes y mecanismos de financiamiento nacional e internacional para el desarrollo de los proyectos de desarrollo e integración fronteriza en el Altiplano y la Amazonía de ambos países.

7. Concordaron en realizar en Cobija, Pando, la III Reunión del Comité de Frontera Perú-Bolivia, en el tercer trimestre de 2006 para que analice la problemática fronteriza entre la que destaca el mejoramiento y la facilitación del tránsito de personas, vehículos y mercaderías, el desarrollo y la integración fronteriza.

8. Ratificaron la determinación de ambos países para combatir el delito del contrabando en la frontera común, para lo cual anticiparon la convocatoria para el 21 de marzo de 2006 de la “Comisión Bilateral Peruano-Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros” por el gobierno del Perú.

9. El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú reafirmó el planteamiento peruano con relación a la ampliación de las facilidades otorgadas a Bolivia en la Zona Franca Industrial de Ilo y la Zona Turística de Playa “Boliviamar”.

10. Ambos Cancilleres decidieron que se realicen, a la brevedad posible, reuniones entre autoridades de ambos países para continuar con el proceso de regularización migratoria estipulado en el artículo 2º del Convenio Migratorio Peruano – Boliviano de 2002.

11. Los Cancilleres de Perú y Bolivia saludaron la convocatoria para el mes de marzo de 2006, a la Reunión Extraordinaria de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana para la Densificación y Reposición de Hitos de la Frontera Común (COMIPERDH), con el objeto de proceder al tratamiento de lo establecido en los numerales uno y tres del Memorándum de Entendimiento del 27 de agosto del 2003.

12. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de Bolivia se congratularon por la suscripción en ocasión de esta Visita oficial del “Convenio sobre Reconocimiento de Estudios, Grados Académicos y Títulos Universitarios”.

13. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia saludo la iniciativa peruana de realizar a la brevedad en las ciudades de La Paz y Santa Cruz al Encuentro de Historiadores e Intelectuales del Perú y de Bolivia con la finalidad de fortalecer la integración académica entre ambos países.

14. El Canciller de Bolivia, David Choquehuanca, agradeció vivamente la devolución por parte del gobierno peruano de 23 piezas arqueológicas pertenecientes al patrimonio cultural de Bolivia que se encontraban en custodia del Instituto Nacional de Cultura del Perú.

Dicha entrega reafirma el invariable respeto de los dos países por la preservación de su patrimonio histórico-cultural, en el marco del Convenio para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Robados, Importados o Exportados Ilícitamente.

15. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia agradeció el ofrecimiento del Gobierno peruano de compartir la experiencia alcanzada en el campo de la gestión de cooperación internacional, para lo cual se enviaría a Bolivia una delegación peruana a sostener reuniones de trabajo con sus contrapartes bolivianas.

16. Convinieron en convocar en el segundo semestre del año 2006, en la ciudad de Copacabana, Bolivia, a la VII Reunión de la “Comisión Mixta Peruano-Boliviana sobre Cooperación en Materia de Desarrollo

Alternativo, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Delitos Conexos”.

17. El Canciller del Perú transmitió a su homólogo boliviano la invitación formulada por el Excelentísimo señor Presidente de la República del Perú, Dr. Alejandro Toledo, al Excelentísimo señor Presidente de la República de Bolivia, Señor Evo Morales Aima, para que visite el Perú en el curso del primer semestre del año 2006.

Al término de su Visita Oficial, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, señor David Choquehuanca Céspedes, expresó su agradecimiento por la condecoración con la orden “El Sol del Perú” en el Grado de “Gran Cruz”, otorgada por el Gobierno del Perú, y por las atenciones de que fue objeto durante su estada en Lima.

Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

David Choquehuanca Céspedes
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia